
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
Amparo 1331/2007
EDICTO

Que mediante auto de cinco de octubre del año dos mil siete, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por CARLOS FERNANDO ARIAS HERNANDEZ, en representación del SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN LA ESTRUCTURA, ARMADURA Y MANUFACTURA INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, contra actos del Presidente Auxiliar de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y otra autoridad, que quedó registrado con el número 1331/2007; posteriormente mediante acuerdo de fecha ocho de noviembre del año acabado de transcurrir, se tuvo como tercero perjudicado a la persona moral denominada Maxine de Hollywood, sociedad anónima de capital variable, y se ordenó su notificación y emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a dicha tercera perjudicada, por este medio, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que pueden comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL UNO DE FEBRERO PROXIMO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 3 de enero de 2008.
La Secretaria
Lic. Alma Rosa Arreguín Gallegos
Rúbrica.

(R.- 262412)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado 4o. Civil
Segunda Secretaría
Toluca, Méx.
Juzgado Cuarto Civil de Toluca
EDICTO

En el Expediente No. 184/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en contra del Sr. Cruz Mondragón Ramírez Y/Otros, el Juez Cuarto Civil de Toluca, México, señaló las trece horas del día trece de marzo del dos mil ocho, para que se celebre la Sexta Almoneda de Remate del bien inmueble embargado, ubicado en la calle Naranjo S/N de San Miguel Tecomatlan, en Tenancingo, México, que mide y linda: al Norte 24.80 metros con calle de Naranjo; al Sur 23.15 metros con Ninfa Martínez; al Oriente 59.15 metros con Casiana Mondragón y José Pacheco; al Poniente 59.40 metros con Rutilo Mondragón Ramírez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México: Partida 277, Volumen XXXII, foja 47, Libro 1o., Sección 1a., julio 30 de 1984. Anúnciese la venta, por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación; en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el lugar dispuesto del Juzgado Civil de Tenancingo, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'416,690.00 (Un Millón Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), resultante luego de deducir el diez por ciento del valor estimado en la almoneda precedente. Convóquese a postores, citense a demandados y acreedores. Toluca, México; Febrero doce del dos mil ocho.
Doy Fe.

El Secretario
Lic. Rita Erika Colín Jiménez
Rúbrica.

(R.- 262979)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

EUCARIO CRUZ REYES.

En los autos del juicio de amparo número 820/2007-I, promovido por INMOBILIARIA MALVAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal, contra actos de la Segunda Sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Imelda Sánchez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 262336)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil
Celaya, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Tablero de avisos de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, anúnciese Remate PRIMERA ALMONEDA Pública del siguiente Inmueble: ubicado en calle Francisco José Ortega número 109, Fraccionamiento Centro Residencial Celaya de esta Ciudad, en Lote 37, Manzana 10, con superficie 146 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 18.35 metros con lote 38.- Al Sur. 18.35 metros con lote 36.-Al Oriente 8.00 metros con calle Francisco José Ortega.- Al Poniente. 8.00 metros con lote 04. Señalándose las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de Febrero del 2008 dos mil ocho, siendo postura legal la que cubra dos tercios de la cantidad \$788,800.00 (setecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), valor pericial fijado. Se citan acreedores postores a la diligencia de remate que se llevara a cabo dentro del Juicio Ordinario Mercantil número M98/06, promovido por el C. Juan Manuel Rocha Guzmán Apoderado Jurídico de la "Caja Popular Mexicana" Sociedad de Ahorro y Préstamo en contra de Ma. Elena Martínez Rivera de Herrera y otro, sobre Vencimiento Anticipado de Contrato.

Celaya, Gto., a 17 de enero de 2008.

La C. Secretaria Interina del Juzgado Tercero Civil

Lic. Araceli Ortega Bravo

Rúbrica.

(R.- 262384)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

GUSTAVO PEDRAZA y JOSE LUIS PINTOR.

Tercero Perjudicado.

En los autos del juicio de amparo número 884/2007, promovido por "Inmobiliaria Montes de Zitácuaro", S.A. de C.V., contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil, con sede en esta ciudad y otra autoridad, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en: el acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil siete, dictado dentro del expediente número 616/2007, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria sobre

diligencias para acreditar hechos consistente en rectificación de medidas, colindancias y superficie del resto del predio formado por las fracciones segunda y tercera de la Ex hacienda de La Soledad Huaparatio que se ubica en la salida a Salamanca, Guanajuato, dentro del Municipio de Morelia, Michoacán, mediante el cual se admitieron a trámite dichas diligencias; el auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil siete, dictado dentro del expediente de referencia; la autorización y/o convalidación de la diligencia de Emplazamiento del aludido juicio realizado por el actuario adscrito al Juzgado Sexto de Primera Instancia en Materia Civil, con sede en esta ciudad, de fecha veintitrés de agosto del año pasado; la sentencia de fecha uno de octubre del año dos mil siete, dictada dentro de los autos del expediente antes citado, así como todo lo actuado dentro de dichas diligencias y su ejecución, se ha señalado como terceros perjudicados a Gustavo Pedraza y José Luis Pintor, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberán presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estiman conveniente, apercibidos que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 16 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Pedro Balderas Hernández

Rúbrica.

(R.- 262480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Amparo 1046/2007-VI
EDICTO

"JESUS LUIS FLORES LOZANO"

En los autos del juicio de amparo 1046/2007-VI, promovido por Juan Paulo Treviño Bryan, Domingo Miguel De Jesús Treviño Bryan, en su carácter de albacea y único heredero de la sucesión testamentaria de Ana María Treviño Quiroga, así como Domingo Manuel de Jesús Treviño Bryan, Margarita Stella Treviño Bryan De Villa, Claudia Alicia Susana Treviño Bryan, Adriana Eugenia Treviño Bryan, Patricia Catalina Treviño Bryan, Ana Cristina Treviño Bryan, Cecilia De La Luz Treviño Bryan, Eugenio Luis Treviño Bryan y Fernando Treviño Martí, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado y en virtud de que se le señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el catorce de enero de dos mil ocho, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarlo a juicio por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero perjudicado de referencia, en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado el siguiente:.. "Del C. Juez Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado reclamo todo lo actuado dentro del expediente núm. 48/2007 así como todas sus consecuencias y alcances Inherentes."

Atentamente

Monterrey, N.L., a 17 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Karla Aglaé López Vega

Rúbrica.

(R.- 261999)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito en Morelia, Mich.

EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado JUDITH CLEMENTINA CAMPOS SERRATO dentro del juicio de amparo indirecto civil 16/2007, del índice del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito, con motivo de la demanda promovida por el representante legal de la persona moral denominada "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. DE C.V., contra actos atribuidos al Magistrado del Primer Tribunal Unitario de este Circuito, pronunciados, en el toca civil 16/2007, para que, de considerarlo necesario, se presente ante este Tribunal a defender sus derechos. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Morelia, Mich., a 28 de enero de 2008.

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario XI Circuito

Lic. Celia Montoya Rojas

Rúbrica.

(R.- 262813)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

EDICTO

Miguel Angel Romero Márquez, de veintitrés años de edad, por haber nacido el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, originario y vecino de la ciudad de Puebla, con instrucción escolar sexto año de primaria; y Eduardo González García, de treinta y cinco años de edad, originario y vecino de Puebla, en razón de ignorar sus domicilios, por este medio se les comunica que en los autos de la causa penal 38/2005, que se instruye a Miguel Angel Sánchez Tépo, por un delito contra la salud, deberán presentarse el veintinueve de febrero de dos mil ocho a las diez horas, debidamente identificados, en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, ochenta y dos, octavo piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlxhcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, para el desahogo de la prueba de careos procesales a su cargo.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Jorge Austria Sierra

Rúbrica.

(R.- 262898)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
en México, Distrito Federal

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

GRUPO DE EMPRESAS BEST, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio ordinario civil federal número 305/2007, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGON, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las siguientes prestaciones: "1).- EL PAGO de la cantidad de \$106,813.02 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 02/100 M.N.), que corresponde a una parte del anticipo no amortizado por la demandada, y que recibió en su oportunidad para iniciar los trabajos encomendados, el cual equivalen al diez por ciento (10%) del monto del contrato, siendo este importe la cantidad de \$150,629.11 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS

100 M.N.), en términos de lo dispuesto en la cláusula QUINTA de dicho contrato. **2).- EL PAGO** de la cantidad de \$254,794.21 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.), por concepto de importes de dinero cobradas por la demandada y que corresponde a los trabajos no ejecutados por esta y que le fueron pagadas al momento de presentar sus estimaciones de obra. **3).- EL PAGO** de la cantidad que resulte y corresponda por concepto de PENA CONVENCIONAL, aplicable por incumplimiento la cual corresponde a multiplicar el 0.02% sobre el monto total de los trabajos no ejecutados conforme al contrato, por día natural transcurrido desde la fecha en que fue rescindido el contrato de obra, y hasta el día de reinicio de la obra faltante por ejecutar y los gastos de recontractación correspondientes; prestación que se cuantificará en ejecución de sentencia, pena establecida en la cláusula DECIMO QUINTA del Contrato de Obra Pública celebrado. **4).- EL PAGO** de la cantidad que se genere y que corresponda por concepto de intereses moratorios calculados al tipo legal, nueve por ciento anual, desde que la demandada incurrió en incumplimiento y hasta que se concluya totalmente el presente asunto, los cuales serán liquidados en ejecución de sentencia. **5).- EL PAGO** de la cantidad que se genere por concepto de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, y hasta su total conclusión, los cuales esta obligada la demandada a pagar, en virtud de que por su incumplimiento al contrato de obra, es necesario acudir ante su señoría y por esta vía para lograr recuperar los importes reclamados como suerte principal". Por auto de veintitrés de enero del año dos mil ocho, se ordenó emplazarla por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior Compañía Editorial, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro del término de treinta días contado a partir de la última publicación de los edictos, a fin de dar contestación a la demandada incoada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de rotulón. Quedan a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Aurelio Servín García

Rúbrica.

(R.- 262940)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, por acuerdo de nueve de mayo de dos mil siete, se formó el juicio de amparo número 746/2007, promovido por José Enrique González Rosa, por conducto de su apoderado especial Víctor Manuel Santana Flores, contra el acto reclamado de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito Quince, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia interlocutoria dictada el veinte de febrero de dos mil siete, dentro del juicio agrario 262/15/2005. Por acuerdo de veintitrés de mayo de este año, se admitió a trámite la demanda en cuestión y se ordenó emplazar a las partes, se tuvo como terceros perjudicados a Prudencio Anguiano Hernández, al Ejido San Juan de Ocotán, perteneciente al municipio de Zapopan, Jalisco, así como a Javier Michel Menchaca, Roberto Armando Orozco Alonso, Notario Público suplente en funciones por licencia concedida al Titular de la número Ocho de Guadalajara, Jalisco, Diego Olivares Quiroz, Notario Público Titular de la Notaría número ciento diecinueve, Eduardo Ernesto Izaguirre Casillas y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Asociación Civil, Director del Archivo de Instrumentos Públicos del Estado de Jalisco y al Director de Catastro Municipal de Zapopan, Jalisco. Como consecuencia de que no fue localizado Eduardo Ernesto Izaguirre Casillas, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, a través del auto emitido el seis de julio anterior, para que comparezca a la presente instancia constitucional a defender sus derechos, ya sea por sí, o bien, por conducto de quien legalmente la represente, dentro del término de TREINTA DIAS, que serán contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de amparo. Para la celebración de la audiencia constitucional están señaladas las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE PROXIMO, sin perjuicio de diferirla por motivo justificado.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 10 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Sergio Navarro Gutiérrez Hermosillo

Rúbrica.

(R.- 262000)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: JOSELYN ALI MARTINEZ TREVIÑO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

En el Juicio de amparo número 1082/2007-II, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Elvia Gloria Treviño Méndez, contra actos de Juez Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades y en razón de haberse agotado las medidas previas procedentes para proceder al emplazamiento respectivo, se ha ordenado la notificación por edictos a efecto de notificarle la existencia del presente juicio de garantías en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta del mismo, una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el veintidós de octubre del dos mil siete, por este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia constitucional el veintiuno de noviembre del mismo año, siendo que fue diferida en diversas ocasiones, y por último, por proveído de nueve de enero del dos mil ocho, se fijaron las nueve horas con veinte minutos del catorce de marzo del dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Luis Ramón Flores Hernández, hoy veintidós de enero de dos mil ocho, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos a la parte quejosa para su publicación. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 22 de enero de 2008.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias
Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Lic. Luis Ramón Flores Ibarra
Rúbrica.

(R.- 262416)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Uruapan, Michoacán
EDICTO

MIREYA ESQUIVEL RANGEL, ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL ESQUIVEL HUITZACUA.

EN EL JUICIO DE AMPARO 296/2007, DEL INDICE DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, PROMOVIDO POR ALICIA GARCIA FRIAS, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, CON SEDE EN MORELIA, MICHOACAN Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES RECLAMA EN ESENCIA: LA INSCRIPCION POR EL JEFE REGIONAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE URUAPAN Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE LAS ESCRITURAS QUE CONTIENEN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE DANIEL ESQUIVEL RANGEL REPRESENTANDO A MIGUEL ESQUIVEL HUITZACUA COMO VENDEDOR Y MARIA CRUZ RANGEL, COMO COMPRADORA DE DIVERSOS INMUEBLES. SE ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, AL TERCERO MIREYA ESQUIVEL RANGEL, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE MIGUEL ESQUIVEL HUITZACUA, QUIEN DEBERA APERSONARSE ANTE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU ULTIMA PUBLICACION Y SEÑALAR DOMICILIO EN URUAPAN, MICHOACAN, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE LISTA, QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL; ADEMAS SE LE HACE SABER QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION UNA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y AUTO ADMISORIO.

Atentamente
Uruapan, Mich., a 5 de noviembre de 2007.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Michoacán
Mario Alvez Cuevas
Rúbrica.

(R.- 262418)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MATINSA MEDICINAS, S.A. DE C.V. en contra de HERNANDEZ GOMEZ ANGELINA, expediente número 39/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado ubicado en LOTE VEINTE, MANZANA SESENTA Y DOS, EN EXEJIDO SAN MARTIN OBISPO, CUAUTITLAN, O EN SU CASO, LOTE VEINTE, MANZANA SESENTA Y DOS, SECCION 01, COLONIA BOSQUES DE MORELOS, CONOCIDA ACTUALMENTE COMO LOTE SEIS, MANZANA CIENTO DOCE, CALLE DE CEDROS, COLONIA BOSQUES DE MORELOS, CODIGO POSTAL 054760, DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MNUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'148,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado, así como publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

DOS FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.
 El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe
 Rúbrica.

(R.- 262543)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Toluca
Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca
EDICTO

En el expediente número 392/2005 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ENRIQUE BETANCOUR PEREZ Y ALBERTO TOMAS OROZCO GARCIA en contra de JOSE ODILON MIRELES ORDOÑEZ por auto de fecha quince de enero de dos mil ocho, se señaló LAS ONCE HORAS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en Calle Dos Sur, número 337, en la Colonia Juan Fernández Albarrán, Municipio de Metepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE: 20 MTS., CON LOTE 34; AL SUR: 20 MTS, CON LOTE 32; AL ORIENTE: 12 MTS, CON CALLE DOS SUR; AL PONIENTE: 12 MTS., CON LOTE 11. CON UNA SUPERFICIE DE 240 METROS CUADRADOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual quedo fijada por los peritos valuadores, con apoyo en el artículo 474 de la Ley Adjetiva Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena publicar la presente por medio de Edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, convocándose a postores.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. DOY FE.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. José Luis Miranda Navarro
 Rúbrica.

(R.- 262546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 331/2006, promovido por CUAUHEMOC GARCIA PINEDA, contra MA. ELENA MIRELES CHAVEZ, nuevamente se señalaron las 11:00 once horas del día 18 de marzo próximo, para celebrar audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente inmueble:

Casa habitación construida sobre el lote de terreno número 17, diecisiete, manzana XXVII veintisiete, barrio 3 tres: sobre la calle Cardosanto número 128 ciento veintiocho de la colonia Eduardo Ruiz de ésta ciudad de Morelia, Michoacán, la cual mide y linda:

AL NORTE: 7.00 mts; con lotes números 10 diez y 11 once;

AL SUR: 7.00 mts; con calle de su ubicación;

AL ORIENTE: 18.99 mts; Con lote número 16 dieciséis;

AL PONIENTE: 18.97 mts; con lote número 18 dieciocho.

SUPERFICIE TOTAL: 132.86 M2

BASE DEL REMATE: \$244,144.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)

POSTURA LEGAL: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de éste Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación, y en otro de mayor circulación en la entidad, pero de manera que entre publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de 5 cinco días.

Morelia, Mich., a 25 de enero de 2008.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Leticia Vargas Becerra
Rúbrica.

(R.- 262700)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado
Poza Rica, Ver.
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
Juicio de Amparo 213/2007-I
EDICTO

SUCESION A BIENES DE CONCEPCION GARCIA PEREZ, JOSE LUIS GONZALEZ ZARATE, GUILLERMO LECHUGA ZARAGOZA y MARCO ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ.

En los autos del cuaderno principal del juicio de amparo número 213/2007, promovido por Sagrario de Jesús Martínez Pérez, en su carácter de albacea de la sucesión de Catalina Valdez Gómez viuda de Martínez, contra actos del Tribunal Superior Agrario, residente en México, Distrito Federal: En auto de diez de abril del año en curso, se admitió a trámite su demanda de amparo, se tuvo como terceros perjudicados a la sucesión a bienes de Concepción García Pérez, José Luis González Zárate, Guillermo Lechuga Zaragoza y Marco Antonio González Rodríguez, y como acto reclamado la falta de emplazamiento al juicio agrario 1402/1993, del índice del Tribunal Superior Agrario, así como la sentencia de diez de julio de mil novecientos noventa y seis publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete y todas sus consecuencias legales. En el juicio de amparo en que se actúa agotada la investigación del domicilio de los terceros perjudicados referidos, mediante proveído de esta data, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, requiriéndoles que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado, aun las de carácter personal; asimismo, que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 13 de junio de 2007.
El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado
Jesús Antonio Azuara Reyes
Rúbrica.

(R.- 262811)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Por medio del presente le remito a usted original y dos copias de los edictos con los que se emplazará a la tercera perjudicada COLONIA MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA, al juicio de amparo 910/2007-I, tramitado ante este Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, promovido por JUAN BAMACA PEREZ Y HEAVELYN BAMACA ESCUDERO, contra actos del JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, JUEZ TRIGESIMO NOVENO DE LO FAMILIAR, Y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, derivado del juicio ordinario civil expediente 154/2003. juicio de amparo en el que se tuvo como terceros perjudicados a JUANA LOPEZ ESPINOSA, SU SUCESION POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARIA DEL REFUGIO LOPEZ ESCUDERO, ALFONSO ESCUDERO LOPEZ, Y COLONIA MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de diecisiete de enero de dos mil ocho, se ordeno emplazar a través de edictos a la tercero perjudicada COLONIA MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA. la parte quejosa señala como actos reclamados los siguientes:

“IV.- Los actos reclamados:

Del C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, reclamamos:

Todo lo actuado en el Expediente 154/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre prescripción positiva o adquisitiva promovido por LOPEZ ESPINOSA JUANA, Su sucesión intestado, representada por la C. MARIA DEL REFUGIO ESCUDERO LOPEZ ostentándose como albacea definitiva de dicha Sucesión en un principio solo en contra de la de Comercio del Distrito Federal y a la postre o posteriormente también en contra del C. ALFONSO ESCUDERO LOPEZ, juicio que concluyó con sentencia fechada el veintiséis de noviembre del año dos mil cuatro, cuyos resolutivos son los siguientes:

“PRIMERO.- Ha procedido la vía ordinaria civil en la que la parte actora acreditó su acción, el codemandado C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio no acreditó sus excepciones y defensas y el codemandado Colonia Moctezuma, S.A. no compareció a juicio y Alfonso Escudero López se allanó a la demanda.

SEGUNDO.- Se declara que ha operado a favor de la actora LOPEZ ESPINOSA JUANA SU SUCESION, la prescripción positiva y por tanto se ha convertido en propietario respecto del lote número 17 de la manzana 171 de la Colonia Moctezuma, Segunda Sección, hoy identificado con el número 137 (antes 177) de la calle Oriente 172 de la Colonia Moctezuma Segunda Sección, Delegación Política Venustiano Carranza, C.P. 15530 de México, D.F.

TERCERO.- Una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución se condena al C. Director del Registro Público a inscribir la presente resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, misma que se servirá de título de propiedad al actor.

CUARTO.- Asimismo, gírese oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a efecto de que proceda a la cancelación de la inscripción a favor del Colonia Moctezuma.

QUINTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia.

SEXTO.- NOTIFIQUESE...”

También le reclamamos la ejecución de dicha sentencia.

Procede mencionar que del contenido del expediente 154/2003 a que aludimos, nos enteramos y tuvimos conocimiento el día dieciocho de octubre del año en curso, en que el C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federa nos entregó una copia fotostática simple de dicho expediente, tal como lo acreditamos con una copia certificada del acta o razón asentada por el LIC. MELITON SEGURA RAMIREZ quien la recibió en nuestro nombre, misma que exhibimos como prueba de ese hecho y acto jurídico.

Del C. Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, reclamamos:

La Cancelación de la inscripción que existía a nombre de la Colonia Moctezuma, S.A. como titular o propietaria del lote de terreno ubicado en calle Oriente 172 número 137, Colonia Moctezuma Segunda

Sección, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, que se identifica también como lote 17 de la manzana 171 de dicha Colonia, así como la inscripción de JUANA LOPEZ ESPINOSA, Su Sucesión como nueva titular de dicho inmueble en base a al sentencia definitiva de prescripción positiva, pronunciada el 26 de noviembre del año dos mil cuatro por el C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal en el Expediente 154/2003.”

Y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada COLONIA MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha ordenado emplazarla al juicio de amparo citado por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda de garantías, del escrito aclaratorio y de los autos de trece y veintiséis de noviembre, ambos de dos mil siete; asimismo, se le hace saber que cuentan con el TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS DE MERITO, PARA QUE OCURRA ANTE ESTE JUZGADO DE DISTRITO A HACER VALER SUS DERECHOS SI A SUS INTERESES CONVINIERE, Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD CAPITAL, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 21 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Edith Marmolejo Salazar

Rúbrica.

(R.- 262026)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Hidalgo
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

CESAR CHACON VELA Y LETICIA CHAVARRIA DE CHACON
DONDE SE ENCUENTREN.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO 1285/2007-II, PROMOVIDO POR LETICIA CHAVARRIA JARAMILLO, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TEHUANTEPEC EN EL ESTADO DE OAXACA Y SU PRESIDENTE, ASÍ COMO DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, DENTRO DEL CUAL FUERON SEÑALADOS COMO TERCEROS PERJUDICADOS Y EN EL QUE SE ORDENA CONVOCARLOS A USTEDES, CESAR CHACON VELA Y LETICIA CHAVARRIA DE CHACON, POR MEDIO DE EDICTOS POR IGNORARSE SU DOMICILIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, A EFECTO DE QUE SE APERSONEN EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL. SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBEN DE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EL PRESENTE EDICTO DEBERA DE SER PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de febrero de 2008.

Por Acuerdo del Juez Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, el Secretario

Lic. Javier García Angeles

Rúbrica.

(R.- 262821)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: ANTONIO HUERTA PSHIJAS Y GREGORIO ENRIQUE CABALLERO MUJICA.

En los autos del juicio de amparo número 959/2007-VII, promovido por la FABIOLA MORALES MARTINEZ, por su propio derecho, contra actos de la SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; en el que se señala como terceros perjudicados a ANTONIO HUERTA PSHIJAS Y GREGORIO ENRIQUE CABALLERO MUJICA, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 17 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 261890)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez

EDICTO

Se emplaza a la moral tercero perjudicada LOMAS VERDES, S.A. DE C.V.

En el juicio de amparo número 723/2007 del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, promovido por JUAN BLANCAS CEDILLO, ELSA TORRES GARCIA Y ENRIQUE TORRES MATA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE SANTA CRUZ DEL MONTE, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, contra actos del PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA Y OTRAS AUTORIDADES. Se reclama "...certificado de inafectabilidad agrícola de fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis..."; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14, 16 y 27 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previéndole que de no comparecer dentro del término de TREINTA DIAS, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los ESTRADOS de éste Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 261908)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Tercero de Paz Civil

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NOVIAS DE AMERICA, S.A. DE C.V., en contra de JESUS GARCIA OVANDO. Expediente Número 1535/2005 se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la presente controversia, mismo que es el ubicado en: LOTE 9, MANZANA 8, EN LA CALLE DE EJIDO DE TEQUISQUIAPAN, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, ESTADO DE QUERETARO, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra en autos, menos el diez por ciento del mismo, lo que da una cantidad de \$891,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, para lo cual se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, a efecto de que se lleve a cabo la Audiencia de

Remate en Segunda Almoneda Pública correspondiente, convocándose postores en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el DIEZ PORCIENTO de la cantidad fijada como precio de avalúo.

México, D.F., a 6 de febrero de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil
Lic. Luciano Estrada Torres
Rúbrica.

(R.- 262988)

AVISOS GENERALES

"INMOBILIARIA CITADINA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE PRIMERA CONVOCATORIA

Para llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles cinco de marzo del año 2008 a las 12:00 horas, en el domicilio social ubicado en calle de Lago Chalco número 191, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, en México, Distrito Federal.

La orden del día dispondrá lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.

INFORME QUE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RINDE ACERCA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

II.- ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O DEL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, DEL DIRECTOR GENERAL Y DEL COMISARIO.

III.- DETERMINACION DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, O DEL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, DEL DIRECTOR GENERAL Y DEL COMISARIO.

IV.- ASUNTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES.

Facultada por los artículos 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA CITADINA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

México, D.F., a 13 de febrero de 2008.
Presidenta del Consejo de Administración
Magdalena Albert Goribar Zepeda
Rúbrica.

(R.- 262930)

PIRAMIDES SUITES CANCUN, A.C. CONVOCATORIA

Se convoca a todos los Condóminos del Condominio Pirámides del Rey-Fase I, a la Vigésimo Quinta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las instalaciones del Hotel Park Royal Cancún de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día martes 4 de marzo de 2008 a las nueve horas en primera convocatoria, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de las cuentas de administración hasta el mes de diciembre de 2007.

2.- Aprobación del presupuesto de gastos de administración para el ejercicio de 2008.

3.- Elección del Comité de Vigilancia y del administrador.

Se hace saber a los señores condóminos que para el caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las nueve treinta horas del mismo día y, en caso de que a esta hora no se reúna el quórum necesario, se celebrará en tercera convocatoria a las diez horas del mismo día.

Cancún, Q. Roo, a 11 de febrero de 2008.
Pirámides Suites Cancún, A.C.
Administradora

Lic. Elsa Leticia Gudiño Gual
Rúbrica.

(R.- 262968)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
312-1/852542/2007
Expediente CNBV.312.211.25 (415.U-454)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.
UNION DE CREDITO DEL SOCONUSCO, S.A. DE C.V.

2a. Norte No. 31
30700, Tapachula, Chis.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2005, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-62111 de fecha 16 de noviembre de 1989, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.-.....
I.-.....
II.- El capital social autorizado es de \$6'400,000.00 (seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 576,000 acciones serie “A” correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 64,000 acciones serie “B” correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una.
III.-.....”

Atentamente
México, D.F., a 10 de diciembre de 2007.
El Director General
Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

(R.- 262818)

CENTRO MEXICANO DE PROTECCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR,
SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y 124 fracciones I, II y IV del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo sexto y décimo octavo, fracciones I, II y IV de los estatutos del Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva, el 11 de marzo del año en curso a las 9:00 horas, se llevará a cabo, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Socios en la sede de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, salón Angel González Avelar, ubicada en Holanda 13, San Diego Churubusco, México, Distrito Federal. En caso de no completarse el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 1 de abril del año en curso a las 9:00 horas, cualquiera que sea el número de votos representados y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aun para los ausentes, atento a lo dispuesto por los artículos 124, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y décimo octavo, fracción V de los estatutos de esta sociedad de gestión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 2.- Nombramientos de escrutadores con el propósito de verificar y acreditar la asistencia, así como las votaciones que se presenten.
- 3.- Informe del Consejo Directivo, presentado por el presidente, y su aprobación.
- 4.- Informe de Tesorería al 31 de diciembre de 2007 y su aprobación.
- 5.- Presentación del presupuesto de ingresos y egresos para el 2008 y su aprobación.
- 6.- Renovación del Consejo Directivo: elección de consejeros.
- 7.- Elección o ratificación del auditor.
- 8.- Elección o ratificación de comisarios.
- 9.- Toma de protesta de los nuevos consejeros.

De conformidad con lo que establece la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y V del artículo décimo sexto de los estatutos sociales, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

México, D.F., a 1 de febrero de 2008.
Presidente del Consejo Directivo
Gerardo Gally Thomforde
Rúbrica.

(R.- 262866)

INTERMODAL SUPPORT SERVICES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por las cláusulas décimo octava, décimo novena y vigésima de los estatutos sociales y los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de "INTERMODAL SUPPORT SERVICES", S.A. DE C.V. a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 11:00 horas del día 25 de febrero de 2008, en el domicilio social, en el inmueble ubicado en Hamburgo número 225, colonia Juárez, código postal 06600, en México, Distrito Federal, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación y, en su caso, aprobación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 diciembre de 2007.

II.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe anual que debe rendir el Comisario de la Sociedad de conformidad con el artículo 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 diciembre de 2007.

III.- Reforma de estatutos sociales.

IV.- Renuncia, remoción y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

V.- Renuncia, remoción y nombramiento del comisario de la sociedad.

VI.- Aumento y disminución de capital.

VII.- Admisión y exclusión de socios.

VIII.- Revocación y otorgamiento de poderes.

IX.- Asuntos generales.

X.- Nombramiento de delegados especiales.

La información financiera estará a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, de conformidad por lo establecido en los artículos 173 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

Comisario

Lic. Nicandro Gerardo Alarcón Belmont

Rúbrica.

(R.- 262946)

GRUPO PANTACO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por las cláusulas décimo octava, décimo novena y vigésima de los estatutos sociales y los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de "GRUPO PANTACO", S.A. DE C.V. a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, del día 25 de febrero de 2008, en el domicilio social, en el inmueble ubicado en Hamburgo número 225, colonia Juárez, código postal 06600, en México, Distrito Federal, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación y, en su caso, aprobación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 diciembre de 2007.

II.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe anual que debe rendir el comisario de la sociedad de conformidad con el artículo 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 diciembre de 2007.

III.- Reforma de estatutos sociales.

IV.- Renuncia, remoción y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

V.- Renuncia, remoción y nombramiento del comisario de la sociedad.

VI.- Aumento y disminución de capital.

VII.- Admisión y exclusión de socios.

VIII.- Revocación y otorgamiento de poderes.

IX.- Asuntos generales.

X.- Nombramiento de delegados especiales.

La información financiera estará a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, de conformidad por lo establecido en los artículos 173 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

Presidente del Consejo de Administración

Eduardo Martínez Beltrán

Rúbrica.

(R.- 262947)

"INMOBILIARIA CITADINA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA

Para llevar a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 5 de marzo del año 2008 a las 14:00 horas en el domicilio social ubicado en calle de Lago Chalco número 191, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, en México, Distrito Federal.

El orden del día dispondrá lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- REFORMA TOTAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.

II.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA.

III.- ASUNTOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES.

Facultada por los artículos 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA CIUDADINA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

México, D.F., a 13 de febrero de 2008.
Presidenta del Consejo de Administración
Magdalena Albert Goribar Zepeda

Rúbrica.

(R.- 262931)

**Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Producción Norte
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 4 de marzo de 2008 en la licitación pública número LPPRNT0208 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 13	Vehículos Dif. marcas y modelos (127 U.I.)	13 LE	1'801,092.32	180,109.23

Los bienes se localizan en varios almacenes de esta Gerencia, cuyo domicilio se señala en el anexo número 4 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de licitación del 18 al 29 de febrero de 2008 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$1,500.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE número HC204400017, referencia bancaria número 627631 en el banco BBVA y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-81)8151-3005 o acudir a las oficinas ubicadas en Río Ródano número 14, piso 8, sala 802, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (0155)5229-44-00, extensiones 7839 o 7906 o en Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., teléfono (0181) 8151-30-36 en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 18 al 29 de febrero de 2008 en días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas; el registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 4 de marzo de 2008, en horario de 10:00 a las 10:15 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Norte. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 4 de marzo de 2008 a las 12:30 horas, en el auditorio de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 4 de marzo de 2008 a las 14:00 horas, en el domicilio antes mencionado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 18 de febrero de 2008.
El Gerente Regional

Ing. Lino E. Cárdenas Villarreal
Rúbrica.

(R.- 262913)

MANIOBRAS DEL VALLE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por las cláusulas décimo novena, vigésima y vigésima primera de los estatutos sociales y los artículos 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de "MANIOBRAS DEL VALLE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 9:00 horas del día 25 de febrero de 2008, en el domicilio social, en el inmueble ubicado en Hamburgo número 225, colonia Juárez, código postal 06600, en México, Distrito Federal, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación y, en su caso, aprobación de la información financiera a que se refiere el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 diciembre de 2007.

II.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Organismo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 diciembre de 2007.

III.- Reforma de los estatutos sociales.

IV.- Renuncia, remoción y nombramiento de gerentes administradores.

V.- Integración del Organismo de Vigilancia.

VI.- Revocación y otorgamiento de poderes.

VII.- Asuntos generales.

VIII.- Nombramiento de delegados especiales.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

Gerente Administrador

A. A. Margarita Torres Pérez

Rúbrica.

(R.- 262955)

PS MEXICO COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
AVISO

A efecto de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de diciembre de 2007, los accionistas de PS MEXICO COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., resolvieron transformar la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Derivado de lo anterior, a continuación se presenta el último balance de la sociedad:

PS MEXICO COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Dirección: SIERRA MOJADA 626

Reg. Fed.: PMS-051004-LF4

Población: LOMAS DE BARRILACO, SECC. VERTIENTES, C.P. 11010 Cédula:

Página 1

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
ACTIVO
ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	0.00
BANCOS M.N.	38,568.22
BANCOS USD	0.00
CLIENTES (M.N.)	0.00
CLIENTES (M.E.)	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00

OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	33,354,444.41
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00
INVENTARIOS (UNIFORMES)	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	997.26
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	33,394,009.89
ACTIVO NO CIRCULANTE	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1.00
DEPRECIACION ACUM. DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	-1.00
EQUIPO DE COMUNICACION	1.00
DEPRECIACION ACUM. EQUIPO DE COMUNICACION	-1.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00
DEPRECIACION ACUM. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-1.00
EQUIPO DE COMPUTO	1.00
DEPRECIACION ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO	-1.00
GASTOS DE INSTALACION	1.00
AMORT. ACUM. GASTOS DE INSTALACION	-1.00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00
TOTAL DE ACTIVO	33,394,009.89
PASIVO Y CAPITAL	
PASIVO A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	0.00
INTERCOMPANY	1,018,250.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
IVA POR PAGAR	30.48
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	1,018,280.48
PASIVO A LARGO PLAZO	
PRESTAMOS BANCARIOS	0.00
TOTAL DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	32'276,194.41
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	58,556.50
RESULTADO DEL EJERCICIO AL 31 DE AGOSTO DE 2007	-9,021.50
TOTAL DE CAPITAL	32,375,729.41
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	33,394,009.89

México, D.F., a 11 de febrero de 2008.

Director de Administración y Finanzas

Manuel González Iturrino

Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas

José Antonio Rivera Pineda

Rúbrica.

(R.- 262948)

SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		179,639,963
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	179,639,963	
112	Valores	179,639,963	
113	Gubernamentales	153,470,470	
114	Empresas Privadas	23,813,854	
115	Tasa Conocida	23,751,354	
116	Renta Variable	62,500	
117	Extranjeros		
118	Valores Otorgados en Préstamos		
119	Valuación Neta	(50,135)	
120	Deudores por Intereses	2,405,774	
121	(-) Estimación para castigos		
122	Operaciones con Productos Derivados		
123	Préstamos		
124	Sobre Pólizas		
125	Con Garantía		
126	Quirografarios		
127	Contratos de Reaseguro Financiero		
128	Descuentos y Redescuentos		
129	Cartera Vencida		
130	Deudores por Intereses		
131	(-) Estimación para castigos		
132	Inmobiliarias		
133	Inmuebles		
134	Valuación Neta		
135	(-) Depreciación		
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		
137	Disponibilidad		685,545
138	Caja y Bancos	685,545	
139	Deudores		9,203,655
140	Por Primas	8,576,199	
141	Agentes y Ajustadoras		
142	Documentos por Cobrar		
143	Préstamos al Personal		
144	Otros	627,456	
145	(-) Estimación para Castigos		
146	Reaseguradores y Reafianzadores		1,970,048
147	Instituciones de Seguros y Fianzas		
148	Depósitos Retenidos		
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,970,048	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso		
151	Otras Participaciones		
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
153	Participación de Reafianzadoras en la reserva de Fianzas en Vigor		
154	(-) Estimación para Castigos		
155	Otros Activos		920,348
156	Mobiliario y Equipo		
157	Activos Adjudicados		
158	Diversos	920,348	
159	Gastos Amortizables		
160	(-) Amortización		
161	Productos Derivados		
	SUMA DEL ACTIVO		192,419,558
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		73,739,176
211	De Riesgos en Curso	65,253,045	
212	Vida		
213	Accidentes y Enfermedades		
214	Daños	65,253,045	
215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	8,405,120	
217	Por Siniestros y Vencimientos	4,070,947	

218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	3,224,760	
219	Por Dividendos sobre Pólizas		
220	Fondos de Seguros en Administración		
221	Por Primas en Depósito	1,109,413	
222	De Previsión	81,011	
223	Previsión		
224	Riesgos Catastróficos	81,011	
225	Contingencia		
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		
228	Acreedores		3,473,766
229	Agentes y Ajustadores		
230	Fondos en Administración de Pérdidas		
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	3,473,766	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		5,493,423
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	5,493,423	
235	Depósitos Retenidos		
236	Otras Participaciones		
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		17,318,489
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		
246	Provisión para el Pago de Impuestos	5,408,698	
247	Otras Obligaciones	11,255,029	
248	Créditos Diferidos	654,761	
	SUMA DEL PASIVO		100,024,854
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		34,520,241
311	Capital o Fondo Social	34,520,241	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito		
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316	Reservas		40,590,116
317	Legal	144,968	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras	40,445,148	
320	Superávit por Valuación		
321	Subsidiarias		
322	Efecto de Impuestos Diferidos		
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		1,325,088
324	Resultado del Ejercicio		15,959,259
	SUMA DEL CAPITAL		92,394,704
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		192,419,558
800	Orden		
810	Valores en Depósito		
820	Fondos en Administración		
830	Responsabilidades de Fianzas en Vigor		
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		
860	Reclamaciones Contingentes		
870	Reclamaciones Pagadas		
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		
910	Cuentas de Registro		
920	Operaciones con Productos Derivados		

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general, fue aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Nota: el informe de notas de revelación a los estados financieros al que se refiere la Circular S-18.2.2 se muestran en la página principal de la institución: <http://www.segurosazteca.com.mx>

Fecha de expedición: 31 de enero de 2008.

Vicepresidente Ejecutivo
Alfredo Honsberg G. Colín
Rúbrica.
Director de Administración y Finanzas
José Luis Paz Razo
Rúbrica.

Comisario
T. Juan Augusto Morales González
Rúbrica.
Gerente de Contraloría
Carlos Valero Rangel
Rúbrica.

SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	164,619,484	
420	(-) Cedidas	<u>83,648,761</u>	
430	De Retención	80,970,723	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	66,159,892	
450	Prima de Retención Devengada		<u>14,810,830</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	(2,483,167)	
470	Comisiones de Agentes		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	4,855,277	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida		
520	Otros	2,372,110	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>7,138,701</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	7,138,701	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional		
560	Reclamaciones		
570	Utilidad o (Pérdida) Técnica		<u>10,155,297</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>80,613</u>
590	Reserva de Riesgos Catastróficos	80,613	
600	Reserva de Previsión		
610	Reserva de Contingencia		
620	Otras Reservas		
630	Utilidad o (Pérdida) Bruta		<u>10,074,684</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	(9,534,933)	
650	Gastos Administrativos y Operativos	(9,534,933)	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal		
670	Depreciaciones y Amortizaciones		
680	Utilidad o (Pérdida) de la Operación		<u>19,609,617</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>3,328,972</u>	
700	De inversiones	5,235,820	
710	Por venta de Inversión	(17,455)	
720	Por Valuación de Inversiones	(51,357)	

730	Por recargos sobre primas		
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		
750	Por emisión de Instrumentos de Deuda		
760	Por Reaseguro Financiero		
770	Otros		
780	Cambios	140,160	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria.	1,978,196	
800	Utilidad o (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>22,938,589</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	6,979,330	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		
840	Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio		<u>15,959,259</u>

El presente estado de resultados se formuló, de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Nota: el informe de notas de revelación a los estados financieros al que se refiere la Circular S-18.2.2 se muestran en la página principal de la institución.

<http://www.segurosazteca.com.mx>

Fecha de expedición: 31 de enero de 2008.

Vicepresidente Ejecutivo
Alfredo Honsberg G. Colín
Rúbrica.
Director de Administración y Finanzas
José Luis Paz Razo
Rúbrica.

Comisario
T. Juan Augusto Morales González
Rúbrica.
Gerente de Contraloría
Carlos Valero Rangel
Rúbrica.

(R.- 262975)

SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		948,361,484
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	818,456,588	
112	Valores	818,456,588	
113	Gubernamentales	646,116,006	
114	Empresas Privadas	181,449,655	
115	Tasa Conocida	40,000,000	
116	Renta Variable	141,449,655	
117	Extranjeros	0	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0	
119	Valuación Neta	(25,503,788)	
120	Deudores por Intereses	16,394,715	
121	(-) Estimación para castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	0	
123	Préstamos	0	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	0	
131	(-) Estimación para castigos	0	
132	Inmobiliarias	129,904,896	
133	Inmuebles	67,150,000	
134	Valuación Neta	63,796,813	
135	(-) Depreciación	1,041,917	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0
137	Disponibilidad		427,882
138	Caja y Bancos	427,882	

139	Deudores		373,175,456
140	Por Primas	52,121,572	
141	Agentes y Ajustadoras	0	
142	Documentos por Cobrar	0	
143	Préstamos al Personal	0	
144	Otros	321,053,885	
145	(-) Estimación para Castigos	0	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		582,254
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	86,476	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	495,778	
151	Otras Participaciones	0	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la reserva de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		35,368,866
156	Mobiliario y Equipo	23,472,779	
157	Activos Adjudicados	0	
158	Diversos	10,905,642	
159	Gastos Amortizables	11,850,696	
160	(-) Amortización	10,860,251	
161	Productos Derivados	0	
	SUMA DEL ACTIVO		1,357,915,942
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		641,399,989
211	De Riesgos en Curso	522,032,331	
212	Vida	520,863,878	
213	Accidentes y Enfermedades y Daños	1,168,453	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	119,367,658	
217	Por Siniestros y Vencimientos	27,984,604	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	89,405,259	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	410,416	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	1,567,379	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		0
228	Acreedores		78,296,107
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	78,296,107	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		833,112
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	833,112	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos	0	
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		55,256,054
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	46,163,477	
247	Otras Obligaciones	650,313	
248	Créditos Diferidos	8,442,264	
	SUMA DEL PASIVO		775,785,262

300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		60,874,618
311	Capital o Fondo Social	70,836,803	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	9,962,185	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		33,914,173
317	Legal	33,914,173	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		0
321	Subsidiarias		0
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		181,909,634
324	Resultado del Ejercicio		244,187,387
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		61,244,868
	SUMA DEL CAPITAL		582,130,680
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		1,357,915,942
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades de Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		625,837,379.13
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Nota: el informe de notas de revelación a los estados financieros al que se refiere la Circular S-18.2.2 se muestran en la página principal de la institución: <http://www.segurosazteca.com.mx>

Fecha de expedición: 31 de enero de 2008.

Vicepresidente Ejecutivo
Alfredo Honsberg G. Colín
 Rúbrica.
 Director de Administración y Finanzas
José Luis Paz Razo
 Rúbrica.

Comisario
T. Juan Augusto Morales González
 Rúbrica.
 Gerente de Contraloría
Carlos Valero Rangel
 Rúbrica.

SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	1,251,483,205	
420	(-) Cedidas	3,483,593	
430	De Retención	1,247,999,612	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		57,946,797

450	Prima de Retención Devengada		<u>1,190,052,815</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	518,220,395	
470	Comisiones de Agentes	0	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	684,762	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	563,639	
520	Otros	518,341,518	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>213,661,992</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	213,661,992	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro		
	No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad o (Pérdida) Técnica		<u>458,170,428</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0</u>
590	Reserva de Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	0	
620	Otras Reservas	0	
630	Utilidad o (Pérdida) Bruta		<u>458,170,428</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>154,695,677</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	147,260,855	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	7,434,822	
680	Utilidad o (Pérdida) de la Operación		<u>303,474,751</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>57,452,392</u>
700	De inversiones	64,876,794	
710	Por venta de Inversión	2,908,732	
720	Por Valuación de Inversiones	(7,613,956)	
730	Por recargos sobre primas	0	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0	
750	Por emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	6,845,091	
780	Cambios	211,327	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	9,775,596	
800	Utilidad o (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>360,927,143</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	116,739,756	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0	
840	Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio		<u>244,187,387</u>

El presente estado de resultados se formuló, de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Nota: el informe de notas de revelación a los estados financieros al que se refiere la Circular S-18.2.2 se muestran en la página principal de la institución.

<http://www.segurosazteca.com.mx>

Fecha de expedición: 31 de enero de 2008.

Vicepresidente Ejecutivo
Alfredo Honsberg G. Colín
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
José Luis Paz Razo
Rúbrica.

Comisario
T. Juan Augusto Morales González
Rúbrica.

Gerente de Contraloría
Carlos Valero Rangel
Rúbrica.

(R.- 262976)